

RESOLUCION SOBRE LA CREACION DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TRABAJO DECENTE EN LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

FUNDAMENTOS:

El trabajo es parte de la vida diaria de todos y el factor determinante para alcanzar la dignidad humana, el bienestar y el desarrollo como seres humanos. El desarrollo económico debe incluir la creación de empleo decente y unas condiciones de trabajo adecuadas para que las personas puedan trabajar con libertad y en condiciones de seguridad y dignidad.

En la actualidad, la OIT ha desarrollado un amplio programa de trabajo decente que asume muchos de los desafíos a los que tuvo que hacer frente en sus inicios. Este Programa tiene como objetivo la consecución de un trabajo decente para todos, a través de la promoción del diálogo social, de la protección social y de la creación de empleo, así como del respeto de las normas internacionales del trabajo.

Este Programa es el ejemplo por excelencia del concepto de marco integrado teniendo en cuenta la necesidad de su tratamiento e implementación en forma interdisciplinaria y transversal. Confluyen en el mismo una diversidad de temáticas que, sólo conjugadas, permiten, por un lado influir en la corrección de los déficits de trabajo decente como así también en la implementación de propuestas y orientaciones para su implementación.

El programa de trabajo decente debe materializarse nacionalmente. De allí la necesidad de una participación orgánica de los trabajadores organizados en el diálogo social y político para su concreción. Por lo tanto la CGT debe estudiar, proponer, debatir y monitorear las políticas económicas y laborales que puedan influir en la aplicación de estos programas.

Es en este sentido que se propone con este proyecto a ser tratado por el Secretariado Nacional, la creación de un EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TRABAJO DECENTE.

COMPOSICIÓN Y COORDINACION:

- El EMTD estará integrado por las siguientes Secretarías: de Asuntos Internacionales, de Políticas de Empleo, **etc.etc.**

- El EMTD dependerá directamente del Secretariado y será coordinado por la Secretaría de Asuntos Internacionales, en virtud de su vinculación con la presencia orgánica y oficial de la CGT con la OIT y por la Secretaría de Políticas de Empleo en virtud de sus tareas específicas relacionadas con las políticas de empleo en sus distintos niveles.

FUNCIONAMIENTO:

- El EMTD se reunirá cada 15 días. La participación de las Secretarías se realizará a través del Secretario del área, quien podrá ser acompañado por un asesor. En caso de no concurrir el Secretario, este designará al asesor que lo representará en la reunión. Los secretarios coordinadores elevarán una agenda de la reunión con no menos de 5 días de antelación a la misma a los efectos de que los miembros del Equipo concurren preparados.

FUNCIONES:

- El EMTD tendrá a su cargo funciones de investigación, formación, información, seguimiento, monitoreo y propuestas en relación a la marcha del Plan Nacional de Trabajo Decente en el marco del Programa de Trabajo Decente de la OIT.
- A estos efectos estará en contacto permanente con la Oficina de la OIT de las Americas de Lima, el Equipo Técnico Multidisciplinario de la OIT de Santiago de Chile y la Oficina de la OIT-Buenos Aires, como así también con las áreas específicas de la OIT en Ginebra.
- Asimismo el EMTD se vinculará con las estructuras del Estado nacional que directa o indirectamente tengan relación con la promoción y creación de trabajo decente en nuestro País, en particular con los Ministerios de Economía y Trabajo y Seguridad Social.
- El EMTD establecerá relaciones específicas con los representantes de los sectores privados, fundamentalmente con los representantes del sector empleador, en sus diversas

versiones y con representantes de ONG`s con las que es posible establecer un trabajo conjunto y que se encuentren estrechamente ligadas a la promoción del trabajo decente.

- El EMTD realizará, en el ejercicio de sus funciones y objetivos, seminarios, talleres, reuniones técnicas, conferencias, cursos, campañas y publicaciones para la difusión. A tal efecto y con el objetivo de lograr impacto en relación a su presencia y a la prioridad del tema, en la sociedad en general y en el conjunto de los sindicatos miembros de la CGT, el EMTD propondrá al Secretariado Nacional un LOGO identificatorio, debiendo ser incorporada su creación y difusión a un link particular de la Página WEB de la CGT.

GERARDO MARTINEZ

HUGO MOYANO